



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 5399

Exp. N° 2024-25-3-009116

Montevideo,

- 4 NOV. 2024

**VISTO:** Los presentes obrados relacionados con el Llamado a "Concursos de Oposición y Méritos" para obtener derecho a la efectividad en el Cargo de Inspector de Asignaturas, Grado I.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°4820 de fecha 9 de octubre de 2024, se dispuso convocar a Concurso de Oposición y Méritos, a los docentes que están ejerciendo un cargo de Inspector de Asignaturas, Grado I, en carácter interino, en la DGES, a fin de obtener derecho a la efectividad;

II) que por Resolución N°5116 de fecha 24 de octubre de 2024, se homologó la nómina de aspirantes habilitados a concursar en el mencionado Llamado;

III) que por Resolución N°5117 de fecha 24 de octubre de 2024, se dispuso la integración del Tribunal actuante;

IV) que por Resolución N°5171 de fecha 25 de octubre de 2024, se estableció que el lugar para desarrollar la Prueba Teórica será en el Salón 2 del Centro de Capacitación Permanente, y que los participantes deben presentarse a hora 9:00.

**CONSIDERANDO:** I) Que con fecha 31 de octubre de 2024, el Tribunal designado para evaluar a los Docentes concursantes de dicho Llamado, eleva para su aprobación, los Criterios definidos para la confección de los casos de la Prueba Teórica, las Pautas para la realización de la Prueba Práctica y el Informe Final;

II) que tomado conocimiento, esta Dirección General entiende pertinente aprobar y dar difusión a los Criterios antes referidos, a fin de que sirvan de guía a los Docentes concursantes.

---

**ATENTO:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

**RESUELVE:**

Tomar conocimiento y aprobar los Criterios definidos para la confección de los casos de la Prueba Teórica, las Pautas para la realización de la Prueba Práctica y el Informe Final, del Llamado a "Concursos de Oposición y Méritos" para obtener derecho a la efectividad en el Cargo de Inspector de Asignaturas, Grado I, que lucen en obrados y forman parte integrante de la presente Resolución.

Publíquese en la Página Web Institucional (Normativa y Página Central).

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspección General, al Equipo Articulador de Asignaturas y por su intermedio a las Inspecciones de Asignaturas.

Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria